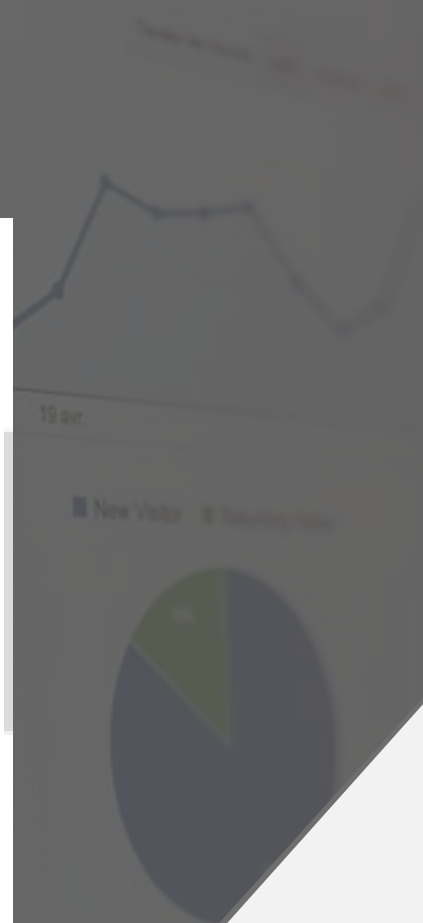


mipg



nipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

INICIO

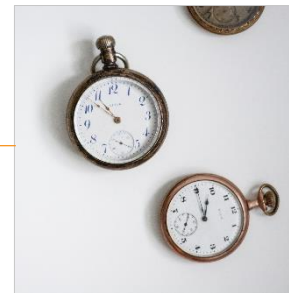
Organismos y entidades de la [Rama Ejecutiva](#) del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.



01

LEY 489 DE 1998 - SISTEDA

Sistema de Desarrollo
Administrativo (11 políticas)



02

DECRETO 3622 DE 2005

Reglamentó la Ley 489 – (5 políticas)

ORIGEN Y EVOLUCIÓN

INICIO



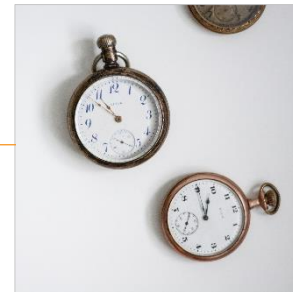
03

DECRETO 2482 DE 2012

Derogó Decreto 3622 de 2005.
(5 políticas).
(**DUR 1083 2015**)

04

LEY 1753 DE 2015
Integración del SGC y el SISTEDA
("Todos por un nuevo país")



ORIGEN Y EVOLUCIÓN



05

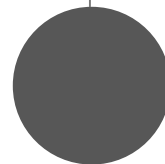
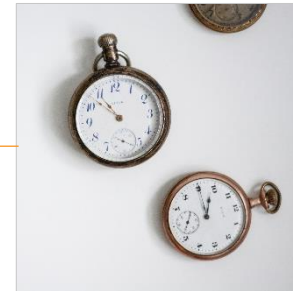
DECRETO 1499 DE 2017

Actualización del MIPG (16 políticas)

DECRETO 1299 DE 2018

Actualización decreto 1499 de 2017. (17 políticas).

06



ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2.2.22.3.4. *Ámbito de Aplicación.* El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Principio:
Integridad y
Legalidad

- ✓ Planeación Institucional
- ✓ Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- ✓ Talento humano
- ✓ Integridad
- ✓ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- ✓ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- ✓ Servicio al ciudadano
- ✓ Participación ciudadana en la gestión pública
- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Gestión documental
- ✓ Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
- ✓ Seguridad Digital
- ✓ Defensa jurídica
- ✓ Gestión del conocimiento y la innovación.
- ✓ Control interno
- ✓ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- ✓ Mejora normativa

17

Políticas de Gestión y desempeño Institucional

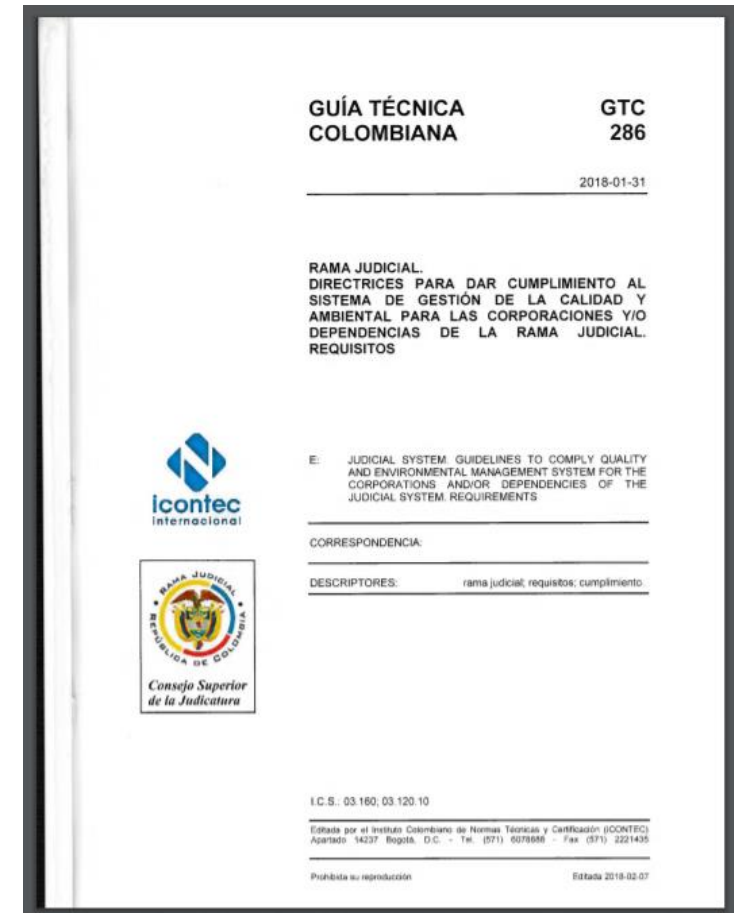
PILARES ESTRATÉGICOS – (PSD 2019-2022)

1. Modernización tecnológica y transformación digital.
2. Modernización de infraestructura judicial y seguridad.
3. Carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento.
4. Transformación de la arquitectura organizacional.
5. Justicia cercana al ciudadano y comunicación.
6. Calidad de la justicia.
7. Anticorrupción y transparencia.

NTC 6256. RAMA JUDICIAL. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL PARA LAS CORPORACIONES Y/O DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL. REQUISITOS.



GTC 286. RAMA JUDICIAL. DIRECTRICES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL PARA LAS CORPORACIONES Y/O DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL. REQUISITOS.





DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

Componentes de la Estructura del MECI

- 1 Ambiente de Control
- 2 Evaluación de Riesgos
- 3 Actividades de Control
- 4 Información y Comunicación
- 5 Actividades de Monitoreo

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.



DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

Esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control

LÍNEA ESTRATÉGICA

Alta Dirección y Equipo Directivo /Comité Institucional de Control Interno

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Gerentes Públicos y Líderes de Proceso

El rol principal de esta línea es el de diseñar, implementar y monitorear los controles. Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Servidores responsables de las actividades de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo

El rol principal de esta línea es monitorear la gestión de riesgo y control realizada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

Oficina de Control Interno

El rol principal de esta línea es proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del SCI.

CONCLUSIONES

- ➔ El MIPG no le aplicaría al CSJ, sin embargo, sí le aplica la dimensión 7, Control Interno. (ámbito de aplicación decreto 1499 de 2017).
- ➔ También le aplican las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.
- ➔ Recomendable: Valoración normativa para determinar obligatoriedad. (Leyes, NTC, GTC).
- ➔ La implementación de todos los sistemas de gestión se deben hacer de forma integrada, porque los productos son los mismos.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ERIKA VILLARREAL R.
evillarreal@undernet.com.co